

*"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"*

**RESOLUCION NRO. 56/2020**

Neuquén, 25 de noviembre de 2020.-

**VISTO:**

Lo abordado en el Informe nro. 32/2020 de la Oficina de Control de Gestión: "OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO CON IMPOSICIÓN DE REGLAS DE CONDUCTA-NEUQUEN" (en adelante "OSJP), desarrollado por disposición del Defensor General que me precediera en la función Dr. Ricardo H. Cancela.

**Y CONSIDERANDO:**

El Informe de referencia importa la creación, dentro de la I Circunscripción Judicial, de una Oficina específica que prestará el servicio de seguimiento y acompañamiento al/a la usuario/a que se encuentra alcanzado/a ya sea por la concesión de una suspensión de juicio a prueba o de una condenación condicional con la imposición de reglas del art. 27 bis del CP, durante la tramitación propia de dichos legajos y hasta la culminación de los mismos.

Su creación, importará en lo inmediato una mejora en la prestación del servicio a los/las usuarios/as, ya que un seguimiento adecuado de dichas situaciones incidirá directamente en su calidad y proyección de vida, a la vez que permitirá una distribución del trabajo que impactará en la labor que actualmente recae sobre los Equipos Operativos 1 a 4 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, con la consecuente mejora del servicio de defensa pública.

A los fines de su inmediata implementación, los Equipos 1 a 4 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, deberán –hasta el 31 de diciembre próximo–

realizar el relevo de las situaciones que se encuentren comprendidas en el objetivo de la Oficina, actualizar el sistema informático e informar a la Oficina de Control de Gestión la cantidad de usuarios/as que se encuentran en condiciones de ser alcanzados por el seguimiento a cargo de la OSJP –con su respectivo vencimiento y condiciones impuestas-, a los fines de realizar las adaptaciones informáticas correspondientes que permitan un adecuado control de dichas situaciones por parte de la oficina específica.

En función de lo expuesto y en uso de facultades conferidas por la Ley 2892 (art. 18, inc. d),

### **EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE**

**RESUELVE:** I- **APROBAR** el Informe Nro. 32/2020 “OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO CON IMPOSICIÓN DE REGLAS DE CONDUCTA-NEUQUEN” y disponer la creación, dentro del ámbito de los Equipos Operativos nro. 1 a 4 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, de la Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas en Suspensio con Imposición de Reglas de Conducta”, con el alcance y objetivos detallados en el informe, con puesta en funciones a partir del 1 de febrero del año 2021. II- **DISPONER** que los Equipos 1 a 4 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, deberán –hasta el 31 de diciembre próximo- realizar el relevo de las situaciones que se encuentren comprendidas en el objetivo de la Oficina, actualizar el sistema informático e informar a la Oficina de Control de Gestión la cantidad de usuarios/as que se encuentran en condiciones de ser alcanzados por el seguimiento a cargo de la OSJP –con su respectivo vencimiento y condiciones impuestas-, a los fines de realizar las adaptaciones informáticas correspondientes que permitan un adecuado control de dichas situaciones por parte de la oficina específica. III- Notifíquese, hágase saber y cúmplase.

Raúl Caferra

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

---

*"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"*